

Consejos de los seguros

Preparación para casos de desastre

Las tormentas pueden causar muchos daños a su vehículo y a su propiedad. Este aviso le brinda algunos consejos generales para ayudarle a proteger sus inversiones financieras, como lo son su vehículo, hogar y bienes personales antes y después de un desastre.

Daños por inundación contra Daños causados por el agua



En esta edición

Daños por inundación contra daños causados por el agua	1
Vehículos dañados por tormentas	1
¿Qué es una lista de inventario?	2
Preparar una lista de inventario	2
¿Qué hacer luego de una pérdida?	3
Cómo puede ayudar la MIA	3
Próximos eventos	3

Por lo general, las pólizas de los propietarios de vivienda no cubren todos los tipos de daños causados por el agua. Mientras que los términos de su póliza determinarán qué tipos de daños causados por el agua están cubiertos y el alcance de la cobertura, por lo general, las pólizas de los propietarios de vivienda no cubren daños causados por inundaciones y solo pueden cubrir algunos tipos de daños causados por el agua. Si su póliza de propietario de vivienda no incluye daños por inundación, podría adquirir una Póliza de Seguro Estándar contra Inundaciones del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones (NFIP, por sus siglas en inglés). Esta póliza define "inundación" como: una condición general y temporal de inundación parcial o completa de dos o más acres de tierra normalmente seca o de dos o más propiedades, de las cuales al menos una es su propiedad debido a:

el desbordamiento de aguas interiores o de

mareas; acumulación o desahúe inusual y rápido de aguas superficiales de cualquier fuente; flujo de lodo, o colapso o hundimiento de la tierra a lo largo de la orilla de un lago o masa de agua similar como resultado de erosión o socavamiento causado por olas o corrientes de agua que superan los niveles cíclicos previstos que resultan en una inundación.

La filtración de agua no es resultado de una inundación, no tendrá cobertura bajo su póliza contra inundaciones. Por ejemplo, si el agua superficial o el agua subterránea se filtra en su sótano a través de una pared o piso de cimientos, una póliza contra inundación no cubrirá los daños. Por lo general, TAMPOCO estará cubierto por los daños resultantes bajo su póliza de propietario de vivienda.

Los problemas de filtración son considerados como problemas de mantenimiento y generalmente no están cubiertos por el seguro. Por otro lado, si el agua se desborda de una bomba de sumidero o si las aguas residuales ingresan a su

hogar mediante tuberías o desagües diseñados para llevarse, le proporcionará cobertura si adquirieron respaldo de agua/alcantarillado de su compañía de seguros. Si tiene esta cobertura, la mayoría de las pólizas pagarán por los daños causados por el agua o el alcantarillado que sube a su hogar. El costo por reparar o reemplazar la tubería, el drenaje o la bomba de sumidero en sí no suele estar cubierto. Revise su póliza con su compañía de seguros o productor asesor para conocer el alcance de la cobertura. Si una tubería en su vivienda estalla repentinamente y el agua fluye por todos los pisos, generalmente una póliza de propietarios de vivienda cubrirá los daños causados por el agua. La reparación o el reemplazo de la tubería en sí no está cubierto. Nuevamente debería revisar su póliza con su compañía de seguros o productor asesor de seguros para conocer más sobre el alcance y la cantidad de cobertura que brinda su póliza específica.

Vehículos dañados por tormentas



Cobertura contra todo riesgo (a veces denominada Cobertura que no es por colisión o "OTC", por sus siglas en inglés) cubre los daños causados por ciertos eventos que no sean una colisión, como robo, vandalismo, granizo e inundación o choque con un animal.

La cobertura contra todo riesgo tiene un deducible que se muestra en la página de declaraciones de su póliza. Pregúntele a su productor asesor (agente o corredor) o aseguradora para obtener detalles sobre lo que cubre su póliza.

Si adquiere una cobertura contra todo riesgo y su vehículo se daña debido a una tormenta, llame a su aseguradora o productor asesor tan pronto como pueda para presentar su reclamo. Por lo general, el número al que debe llamar se encuentra en su póliza o tarjeta del seguro.

Cuando tenga un reclamo, tome fotografías o videos del daño y tome todas las medidas necesarias para evitar que se desarrolle moho u hongos en su auto-

móvil, si es posible. Si se determina que su vehículo es una pérdida total como resultado de una tormenta y adquirió una cobertura contra todo riesgo, su aseguradora tiene 10 días hábiles para hacer una oferta de liquidación. La oferta refleja el valor real en efectivo del vehículo antes de la pérdida menos el monto de su deducible. La oferta de liquidación incluirá los impuestos aplicables y los honorarios de la inscripción.

Las compañías de seguros pueden tratar su vehículo como una pérdida total y esto suele ocurrir cuando el costo de reparación del vehículo es superior al 75 por ciento del valor justo de mercado del vehículo inmediatamente antes de la pérdida. Su aseguradora también puede considerar su vehículo como una pérdida total incluso si el daño es menor al 75 por ciento del valor justo de mercado antes de la pérdida si hay costos adicionales, como el costo de un vehículo de alquiler, daños adicionales posibles más los costos de reparación conocidos que exceden el 75 por ciento. Los vehículos que tengan daños que excedan el 75 por

ciento del valor justo de mercado deben etiquetarse como "vehículos de pérdida total". Si decide quedarse con el "vehículo de pérdida total", su oferta de liquidación se reducirá por el valor de rescate del vehículo.



¿Qué es una lista de inventario de viviendas?

Una lista de inventario de viviendas es una lista creada por el propietario de vivienda o el inquilino que documenta los artículos en su residencia y el valor de los mismos.

La creación de un inventario de viviendas es importante para ayudarle a determinar la mejor cobertura de seguro para sus bienes personales, así como para probar que posee bienes personales y el valor monetario que puede solicitar para ser compensado por su aseguradora en caso de que experimente una pérdida asegurada.

Es una buena idea actualizar su lista de inventario una vez al año o cada vez que compre algo de valor.

También es una buena idea incluir documentación detallada de sus posesiones, incluidos recibos, descripciones y fotos/videos del contenido en su lista de inventario.

Cómo hacer un inventario de la vivienda

Un inventario de la vivienda efectivo incluye una lista y un registro visual. Asegúrese de mantener una copia en un lugar seguro apartado de su hogar. Haga el inventario de su vivienda una habitación a la vez, enumere los artículos a medida que avanza.

 <p>Sala de estar Muebles / Lámparas / Dispositivos electrónicos</p>	 <p>Cocina y comedor Electrodomésticos / Mesa / Armarios y contenidos</p>	 <p>Habitaciones Cama / Cómoda y contenidos / Lámparas</p>
 <p>Baño Electrodomésticos / Ropa de cama</p>	 <p>Sótano Lavarropa / Equipaje / Almacenamiento</p>	 <p>Garage Herramientas de jardinería / Muebles de jardín / Equipos deportivos</p>

¿Cómo hago una lista de inventario de viviendas?

Sugerimos crear una lista de inventario donde divida la vivienda por habitación (cocina, dormitorio, garaje, sala de estar, etc.). Recorrer cada habitación por separado le ayudará a mantener las cosas organizadas y reducirá las posibilidades de olvidar artículos importantes.

Puede fotografiar o grabar cada habitación y el exterior de su hogar.

Debe guardar su lista de inventario en un lugar seguro, como una caja de seguridad o una caja fuerte a prueba de fuego, junto con la póliza de seguro de su hogar y las fotografías y recibos que tenga. Si tiene acceso a un escáner o creó una lista de inventario digital, puede almacenarla en la nube.



La lista de inventario de la NAIC está disponible en:

https://www.naic.org/documents/index_disaster_section_inventory_checklist.pdf

¿Qué hacer luego de una pérdida?

Si bien muchas pérdidas pueden estar fuera de su control, existen algunos pasos que puede tomar para ayudar a garantizar que el proceso de recuperación se desarrolle sin problemas. Por lo general, es una buena idea:

- ⇒ Comunicarse con su aseguradora inmediatamente después de sufrir una pérdida.
- ⇒ Tomar fotografías o videos de las áreas dañadas.
- ⇒ Realizar solo las reparaciones necesarias para evitar daños mayores. No haga reparaciones permanentes antes de hablar con su aseguradora.
- ⇒ Antes de desechar o deshacerse de cualquier propiedad dañada, asegúrese de que un ajustador de seguros o su productor asesor de seguros haya visto el daño.
- ⇒ Guardar todos los recibos de reparaciones de emergencia y gastos de subsistencia temporales.
- ⇒ Tan pronto como sea posible, preparar un inventario detallado de toda la propiedad dañada o destruida. Entregue una copia al ajustador de seguros y quédese con una copia también. Debería incluir:
 - Una descripción y la cantidad de los artículos.**
 - Lugar y fecha de la compra y cantidad de años aproximada.**
 - Costo – el precio de compra original y una estimación actual para reemplazar.**
- ⇒ Estar presente cuando su ajustador de seguros inspeccione su propiedad.
- ⇒ No aceptar una oferta de liquidación que no corresponda.
- ⇒ Si su aseguradora niega cualquier parte de su reclamo, asegúrese de que ponga la denegación por escrito y que usted se quede con toda la documentación.
- ⇒ Comunicarse con su aseguradora y ajustador de reclamos cada vez que encuentre daños adicionales no previstos.



La Administración de Seguros de Maryland (MIA, por sus siglas en inglés) es la agencia estatal que regula la actividad de los seguros en Maryland. Si cree que su aseguradora o productor asesor de seguros actuó de manera inapropiada, tiene derecho a presentar un reclamo. La MIA puede investigar los reclamos que tiene una aseguradora o un productor asesor:

Se le denegó o se le retrasó un pago en su totalidad o una parte de un reclamo

Finalizó indebidamente su póliza de seguro

Aumentó sus primas de seguro sin previo aviso o por encima de lo que permite la ley

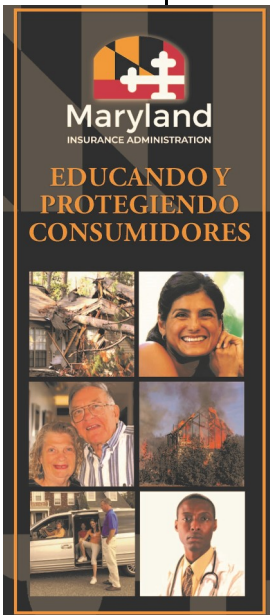
Le hizo declaraciones falsas en relación con la venta de seguros o el proceso de reclamos de seguros

Se le cobró de más por los servicios, incluidos los cargos por financiación de primas

Contáctese con la Administración de Seguros de Maryland al:

410-468-2000 800-492-6116 800-735-2258 TTY

<https://insurance.maryland.gov/Consumer/Pages/FileAComplaint.aspx>



Esta guía para el consumidor debe utilizarse únicamente con fines educativos. No pretende brindar asesoramiento ni opiniones legales con respecto a la cobertura de una póliza o contrato de seguro específicos. Tampoco debe interpretarse que respalda ningún producto, servicio, persona u organización mencionados. Tenga en cuenta que los términos de la póliza varían según la aseguradora en particular.

Debe comunicarse con su aseguradora o productor (agente o corredor) de seguros para obtener más información.

Esta publicación ha sido redactada por la Administración de Seguros de Maryland (Maryland Insurance Administration, MIA) para brindar a los consumidores información general sobre temas, programas y servicios estatales relacionados con los seguros. Esta publicación puede contener material protegido por derechos de autor, el cual se utilizó con el permiso de su propietario. La publicación en este documento no autoriza ningún uso ni apropiación de dicho material con derechos de autor sin el consentimiento del propietario.

Todas las publicaciones emitidas por la MIA están disponibles de forma gratuita en el sitio web de la MIA o mediante solicitud. La publicación puede reproducirse en su totalidad sin el permiso adicional de la MIA, siempre que el texto y el formato no se alteren ni se modifiquen de ninguna manera, y que no se cobre ninguna tarifa por la publicación o duplicación del material. El nombre y la información de contacto de la MIA deben permanecer claramente visibles, y no puede aparecer ningún otro nombre, incluido el de la aseguradora o el productor de seguros que reproduce la publicación, en ninguna parte de la reproducción. No se permiten reproducciones parciales sin el consentimiento previo por escrito de la MIA.

Las personas con discapacidades pueden solicitar este documento en un formato alternativo. Las solicitudes deben enviarse por escrito al director de comunicaciones a la dirección que se indica en esta página.



200 St. Paul Place, Suite 2700
Baltimore, MD 21202
410-468-2000 or 800-492-6116
800-735-2258 TTY
www.insurance.maryland.gov

www.facebook.com/MdInsuranceAdmin
www.twitter.com/MD_Insurance
www.instagram.com/marylandinsuranceadmin

LARRY HOGAN
Gobernador

BOYD K. RUTHERFORD
Vicegobernador

KATHLEEN A. BIRrane
Inspectora

GREGORY M. DERWART
Subinspector